

## Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

 Interno  Externo

## Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: \*

\* ORFY ESTELLA PEREZ HOLGUIN

**Código Dependencia Destinatario** Dependencia Destinatario

851020 GRUPO I.T.G. DEL TALENTO HUMANO

**Código Regional Destinatario** Regional Destinatario

85 CASANARE

**Email Destinatario**

OSPEREZ@SENA.EDU.CO

| Fecha                  | Radicado         | NIS            |
|------------------------|------------------|----------------|
| 08/21/2025 07:01:41 PM | 85-9-2025-002889 | 2025-02-357520 |

## Asunto

**Asunto\***

DESIGNACIONES

**Descripción del Asunto\***

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA NO. 150349

## Texto

\*

Para: Orfy Stella Perez Holguin, Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano, (osperez@sena.edu.co)

De: Fernando Barrero Caballero, Director Regional (e)

Copia: Myriam Aleidy Sanchez Cuellar, myasanchezc@sena.edu.co

ASUNTO: Designación de Supervisor Orden de Compra No. 150349

Me permito comunicarle que ha sido designada como supervisora de la siguiente Orden de Compra:

CONTRATO NRO. Orden de Compra 150349 de 2025

CONTRATISTA : IMPLESEG SAS, NIT 890921246

OBJETO : CONTRATAR LA COMPRA DE EXTINTORES, SEÑALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL SENA REGIONAL CASANARE SEDE YOPAL, SUBSEDE PAZ DE ARIPORO Y MONTERREY.

Link : [https://colombiacompra.couphost.com/requisition\\_headers/245762](https://colombiacompra.couphost.com/requisition_headers/245762)

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las

partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Fernando Barrero Caballero  
Director Regional (e)  
Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare  
Carrera 19 36-68 Barrio Aerocivil  
PBX 098- 6356017- 6356018 – 6358294  
Yopal

## Remitente

**Código Dependencia Remitente**  
851010

**Dependencia Remitente**  
DESPACHO DIRECCION REGIONAL

**Código Regional Remitente**  
85

**Regional Remitente**  
CASANARE

**Funcionario Remitente**

\* (E) FERNANDO BARRERO CABALLERO

**Email Remitente**

FBARREROC@SENA.EDU.CO

## Anexos (2)

| Document Name  | Attachment Type           |
|--|---------------------------|
| <a href="#">OC150349_EXTINTORES CASANARE (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas – No. 9-2025-002 889 – NIS: 20</a> | Anexo Respuestas Internas |
| <a href="#">GCCON-F-032-DESIGNACIONDELSUPERVISOR_EXTINTORES (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas – No. 9-20</a>  | Anexo Respuestas Internas |

## Copias Internas

## Copias Externas

**Nombre Destinatario \***  
DENIS FERNANDA TORRES TEATIN

**Email Destinatario \***  
DTORRESTE@SENA.EDU.CO

**Nombre Destinatario \***  
MYRIAM ALEIDY SÁNCHEZ

**Email Destinatario \***  
MYASANCHEZC@SENA.EDU.CO

**Nombre Destinatario \***  
LANYI PINILLA

**Email Destinatario \***  
LFPINILLA@SENA.EDU.CO

## Asociar a otras comunicaciones

N.I.S

No. Radicado Relacionado



## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

### PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

#### ETAPA CONTRACTUAL

#### FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Yopal, 20 de agosto de 2025

**PARA** Orfy Stella Pérez Holguin, Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano

**DE** Fernando Barrero Caballero, Director Regional (e)

**ASUNTO** Designación de Supervisor Orden de Compra No. 150349

Me permito comunicarle que ha sido designada como supervisora de la siguiente orden de compra:

| CONTRATO NRO.                  | CONTRATISTA   | OBJETO  |
|--------------------------------|---|---|
| Orden de Compra 150349 de 2025 | IMPLESEG SAS, NIT 890921246   | CONTRATAR LA COMPRA DE EXTINTORES, SEÑALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL SENA REGIONAL CASANARE SEDE YOPAL, SUBSEDE PAZ DE ARIPORO Y SUBSEDE MONTERREY. |
| Link                           | <a href="https://colombiacompra.couphost.com/order_headers/150349">https://colombiacompra.couphost.com/order_headers/150349</a> |   |

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación



contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fernando Barrero Caballero".

Firmado digitalmente por  
BARRERO CABALLERO FERNANDO  
Fecha: 2025.08.20 09:14:43 -05'00'

**FERNANDO BARRERO CABALLERO**  
**Director (e) SENA Regional Casanare**

Elaboró y responsable: Lanyi Ferley Pinilla A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lanyi Ferley Pinilla".  
Apoyo Administrativo